

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Folios 1 de 3
RM N° 345/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 345/09**



Sucre, 26 de Junio de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 597/09 de 25 de junio de 2009, la señora Lic. **Aydeé Nava Andrade, ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE**, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la convocatoria a la **SESION EXTRAORDINARIA DEL EJECUTIVO DE LA ODEBO** a realizarse en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, los días 29, 30 de junio y 01, 02 de julio de 2009, conforme lo expresa el Sr. Jorge España Ortiz, PRESIDENTE DE LA ODEBO, en este sentido, por la importancia del evento y en su calidad de PRESIDENTA a.i. de CODEBO SUCRE -2009, solicita al Pleno del Ente Deliberante autorice su viaje y se declare en comisión oficial de servicios, del 27 de junio al 04 de julio de 2009, con la finalidad de asistir al referido evento, para el efecto, pide la designación del Alcalde Interino, mientras dure su ausencia

Que, de acuerdo a la nota adjunta de 22 de junio de 2009, el **PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA**, comunica a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, PRESIDENTA a.i. COMITÉ ORGANIZADOR XVI JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS SUCRE- 2009, la convocatoria a la **SESION EXTRAORDINARIA DEL EJECUTIVO DE LA ODEBO**, a desarrollarse en la ciudad de Guayaquil - Ecuador los días 29, 30 de junio y 01 y 02 de julio de 2009, sujeto a una agenda especial, señalando que uno de los puntos a tratarse será los **XVI JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS**, en la cual **CODEBO SUCRE - 2009**, deberá presentar un informe sobre el tema, con este antecedente solicita su presencia y de una comisión del Comité Organizador

Que, en **Sesión Plenaria de 26 de junio de 2009**, realizada en el Distrito -7 (comunidad de Kikijana), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE DESPACHO No.597/09, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y aprobar la declaratoria en comisión de la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, a los efectos de que asista y participe en el **SESION EXTRAORDINARIA DEL EJECUTIVO DE LA ODEBO**, a desarrollarse en la ciudad de Guayaquil - Ecuador los días 29, 30 de junio y 01 y 02 de julio de 2009, sujeto a una agenda especial al efecto se designa **Alcaldesa Interina a la Concejal: Maria Graciela Pinto Escalier**, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular

Que es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia

Que, en atención al art 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones

RESUELVE.

200

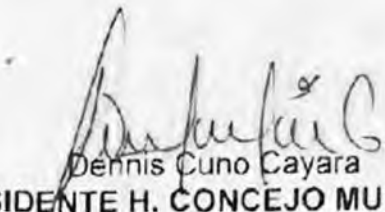
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



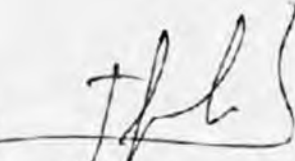
Página 2 de 7
RM Nº 145.09

- Art.1º.** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en el SESION EXTRAORDINARIA DEL EJECUTIVO DE LA ODEBO, a desarrollarse en la ciudad de Guayaquil - Ecuador los días 29, 30 de junio y 01 y 02 de julio de 2009, en su condición de PRESIDENTA a.i. COMITÉ ORGANIZADOR XVI JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVIANOS SUCRE- 2009, en dicho evento, deberá presentar un informe sobre el tema, sujeto a una agenda y cronograma establecido conforme lo señala la convocatoria, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 27 de junio al 04 de julio de 2009.
- Art.2º.** Páguese PASAJES Y VIATICOS nacionales e internacionales que correspondan, a la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, de acuerdo al su ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art.3º.** Se DESIGNA Alcaldesa Municipal (a.i.) a la señora Concejal: María Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.
- Art.4º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal. -

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Dr. Hugo Tomás Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL